

Ministerio de Agricultura

DESIGNA REPRESENTANTE ALTERNO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN LA COMISIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°18.525, EN REEMPLAZO DE PERSONA QUE INDICA**(Resolución)**

Núm. 583 exenta.- Santiago, 6 de diciembre de 2012.- Visto: El correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2012, del Subdirector de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; el artículo 11 de la ley N°18.525, modificado por la ley N°19.383; el DFL N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura, y la resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo:

1. Designase como representante alterno del Ministerio de Agricultura en la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, creada por el artículo 11 de la ley N°18.525, a don Ignacio Pedro García León, RUT 15.379.158-9, Subdirector de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, grado 2° de la EUR, en reemplazo de doña Cecilia Rojas Le-Bert.

2. En todo lo no modificado de la resolución exenta N° 282, de 2009, del Ministerio de Agricultura, ésta se mantiene vigente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Álvaro Cruzat O., Subsecretario de Agricultura.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana

DECLARA ERRADICADA LA INFESTACIÓN POR MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA Y SUSPENDE REGULACIONES CUARENTENARIAS**(Resolución)**

Núm. 2.369 exenta.- Santiago, 5 de diciembre de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la ley N° 19.283 y sus modificaciones posteriores; la resolución N° 3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) modificada por la resolución N° 1.095 de 2000, y la resolución N° 502, de 2012, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el Área Regulada en la comuna de Pudahuel de la Región Metropolitana, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

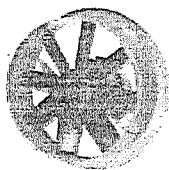
Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones exentas SAG Región Metropolitana 502 de 2012, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área Regulada de la comuna de Pudahuel, por un período equivalente a tres ciclos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de la misma.

2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizado por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 3 de diciembre de 2012 se ha cumplido el tercer ciclo biológico después de la última captura ocurrida en el Área Regulada el día 1 de marzo de 2012, período requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Reglamentada de la comuna de Pudahuel.

Resuelvo:

1. Declárese libre de la Mosca del Mediterráneo, *Ceratitis capitata* (Wied.), el Área Regulada de la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana, establecida por la resolución N° 502, de 2012 y suspéndase la disposición de medidas fitosanitarias establecidas por la resolución N° 502, de 2012, para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo en la misma.

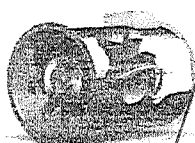


Ventiladores helicoidales: Mueven grandes caudales de aire con poca pérdida de carga (menos de 25 mm.c.a.) y se emplean en ventilación general.

Ventiladores tubulares: Disponen aspas cortas, rodeadas por una carcasa cilíndrica. Sirven para mover aire a presiones moderadas (menos de 50 mm.c.a.) y su característica principal es que el aire se impulsa en la dirección del eje de rotación.

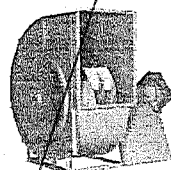


Ventiladores tubulares con directrices: En la parte posterior del cilindro se tiene aspas orientadoras del flujo generado por el ventilador. Son de rendimiento superior (hasta 200 mm.c.a.), trabajan sólo con aire limpio.

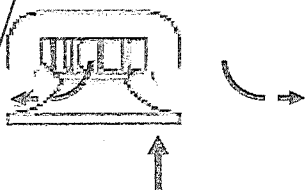


Tubo-axiales: Son hélices dentro de un cilindro. Trabajan con caudales medianos, pueden ser activados sin la inclusión del motor eléctrico dentro del flujo de aire.

Ventiladores centrífugos: Son los más usados en la industria. Trabajan con grandes presiones y un gran rango de caudales. Su característica principal es la salida del aire, que es perpendicular a la dirección de ingreso.



Ventiladores Especiales: Son una mezcla de centrífugos y axiales.



Seis. Publíquese la presente resolución en la página web institucional www.ispch.cl link Laboratorios de Referencia / Salud Laboral.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- María Teresa Valenzuela Bravo, Directora.